

# A nivel nacional y regional

## Galicia

Con la entrada en vigor de la **Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia**, la Comunidad incorporaba la perspectiva demográfica en la producción de normativa y en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las políticas y acciones desarrolladas por la administración autonómica.

Según estipula esta Ley de impulso demográfico, el Mecanismo de Garantía Rural gallego se pone en práctica a través de un **análisis del impacto demográfico en los procedimientos de elaboración de las políticas**. El órgano de dirección con competencias en materia de dinamización demográfica es el encargado de proporcionar las **directrices para la ejecución** de este análisis, y será quien lo revise posteriormente.

Adicionalmente, la Ley establece la publicación de un **informe anual** sobre la situación demográfica de Galicia, el cual ha de elaborar el **Observatorio Gallego de Dinamización Demográfica**. Consulta [aquí](#) a los informes publicados en 2022 y 2023.

Asimismo, se encomienda al Observatorio definir un **conjunto de indicadores** que sirvan para orientar las políticas de las administraciones públicas de Galicia en materia de impulso demográfico. Accede [aquí](#) al sistema de indicadores.

---

(Pérez Gabaldón 2022; DOG 2021).

